



Universidad
Nacional
de Córdoba



2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

EXP-UNC:0037831/2016

CÓRDOBA,

13 FEB 2019

VISTO

El expediente de referencia en el que se tramita el llamado a concurso interno no docente de oposición y antecedentes efectuado por RD 1207/18 para cubrir un cargo vacante categoría 3662/1 del Agrupamiento Administrativo (**Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales -Decreto 366/06**) para desempeñarse con funciones de Dirección del Área Extensión de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que por RD 1929/18 se dispuso *"aprobar el dictamen elevado por el Tribunal interviniente en el concurso cerrado interno no docente que fuera llamado por RD 1207/18 en el presente expediente"*.

Que tal como lo establece la OHCS 7/12, se notificó la misma a todos los postulantes intervinientes mediante cédulas de notificación, adjuntándose copia certificada de la RD 1929/18 y de las actas y dictamen elaborados por el jurado.

Que los postulantes Andrés Castellanos, Pablo Efraín Figueroa y Gisela Natalia Acuña por EXP-UNC:0065500/2018, EXP-UNC:0065507/2018 y EXP-UNC:0065507/2018 respectivamente, presentaron impugnaciones y observaciones al dictamen elevado por el jurado.

Que todos los expedientes iniciados por los postulantes fueron presentados en tiempo y forma, de acuerdo a lo establecido en la OHCS 7/12.

Que fueron agregados como fojas 238; 239 y 240 al expediente de referencia.

Que por lo anterior corresponde que el jurado interviniente tome conocimiento de las presentaciones efectuadas por los postulantes Castellanos, Figueroa y Acuña, debiendo expedirse dentro del plazo improrrogable de diez (10) días hábiles (Art. 35 OHCS 7/12).

Por ello

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º: Girar el EXP-UNC:0037831/2016 al jurado actuante en el concurso interno no docente de oposición y antecedentes llamado por RD 1207/18 para cubrir un cargo vacante categoría 3662/1 del Agrupamiento Administrativo (Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las


Dra. PAULA IRUESTE
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Universidad
Nacional
de Córdoba



2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

EXP-UNC:0037831/2016

Instituciones Universitarias Nacionales -Decreto 366/06) para desempeñarse con funciones de Dirección del Área Extensión de esta Facultad, a los fines de que tome conocimiento de las presentaciones efectuadas por los postulantes Castellanos, Figueroa y Acuña contra la RD 1929/18 (que aprueba el dictamen del jurado y el orden de méritos) y se expida dentro de los plazos establecidos por Art. 35 de la OHCS 7/12.

ARTÍCULO 2º: Protocolizar, comunicar, notificar al jurado interviniente y archivar.

RESOLUCION N° 84

Dra. PAULA IRUESTE
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Patricia Altamirano
DECANA
Facultad de Psicología